

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Dirección General de Asuntos Consulares

##### ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

*Consulado General de España en Río de Janeiro*

El señor Cónsul general de España en Río de Janeiro con única a este Ministerio el fallecimiento de Aida Sánchez García, natural de Bilbao, hija de Francisco y de María, ocurrido el día 29 de mayo de 1971.

Madrid, 28 de enero de 1972.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Administraciones de Aduanas

##### ALMERIA

Se notifica a don Kurt Georke, propietario del automóvil marca «Volkswagen», matrícula alemana BPJ-469, que esta Administración le ha impuesto la multa de mil pesetas por infracción de los artículos primero y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, por no reexportar en los plazos previstos dicho vehículo.

Dicha multa deberá ser abonada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado»; pasado dicho plazo, se decretará la ejecución en pago del automóvil para su venta en subasta, según el artículo 19 de la Ley citada.

Contra este acuerdo que se comunica puede el interesado interponer reclamación económico-administrativa, ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia en el plazo antes citado.

Almería, 3 de febrero de 1972.—El Administrador.—827-E.

##### BALEARES

Por desconocerse actual domicilio de los subditos extranjeros usuarios en Mallorca del automóvil «Volkswagen» («Dune Buggy») matrícula WI-CT-800, por el presente edicto se les notifica que como consecuencia de acta de intervención levantada por la Guardia Civil de Palma en fecha 19 de enero de 1972 se inca en esta Aduana expediente por faltas reglamentarias en importación temporal número 9/72, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes durante el periodo de información, que se fija en quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 2 de febrero de 1972.  
El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.  
828-E.

##### BARCELONA

Por el presente se notifica a don Dittmar Martín, cuyas demás circunstancias se desconocen, que esta Aduana le instruye el parte de faltas reglamentarias número 224/1971 como consecuencia de la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Opel», matrícula 200-Z-3496, y que, dentro del plazo de los diez días

siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que la defensa de su derecho estimó oportunas, significándose que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 2 de febrero de 1972.—El Administrador.—873-E.

### Recaudación de Tributos del Estado

#### ZONA DE GERONA-CAPITAL

Don Juan Gali Sacrest, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Gerona-capital.

Hago saber: Que en los expedientes apremio que se instruyen por débitos a la Hacienda Pública contra los deudores que luego se dirán, por el concepto, ejercicio e importe por principal que asimismo se relacionarán, correspondientes a los pueblos que se expresarán, he dictado con fecha de hoy la siguiente

•Providencia.—Resultando de todo punto imposible la notificación directa de los descubiertos por ignorado paradero de los deudores, de conformidad con lo determinado en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por la presente acuerdo requerir ce pago a los mencionados deudores por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndoles que a partir del día siguiente al que aparezca publicado dicho edicto en el expresado periódico oficial se les concede un plazo de veinticuatro horas para satisfacer sus responsabilidades, y que, transcurrido dicho plazo sin haberlos solventado, se procederá contra sus bienes, conforme a lo dispuesto en el capítulo V del citado Reglamento General de Recaudación. Que a partir de aquella fecha, y conforme lo determina el artículo 38 de dicho Cuerpo legal, se les concede un nuevo plazo de ocho días para que comparezcan en el expediente a señalar domicilio o representante legal en esta Zona, apercibiéndoles que si dejan transcurrir este segundo plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones ni requerimientos aparte de las preceptuadas, y en la forma prevista en el apartado séptimo del expresado artículo 99.

Pueblo, Llagostera; concepto, urbana implan.; ejercicio, 1971; deudor, Johanne Hendrikus Hermans; importe, 920.

Pueblo, Llagostera; concepto, urbana implan.; ejercicio, 1971; deudor, Johanne Hendrikus Hermans; importe, 1.188.

Pueblo, Llagostera; concepto, urbana implan.; ejercicio, 1971; deudor, Johanne Hendrikus Herma; s importe, 2.766.

Pueblo, Llagostera; concepto, urbana implan.; ejercicio, 1971; deudora, M. Catherine Schuitman; importe, 1.018.

Pueblo, Llagostera; concepto, urbana implan.; ejercicio, 1971; deudora, M. Catherine Schuitman; importe, 966.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores y a los efectos de la transcrita providencia, contra la cual podrán interponer reclamación ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Gerona, 27 de enero de 1972.—El Recaudador, Juan Gali Sacrest.—777-E.

### Tribunales de Contrabando

#### ALGECIRAS

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo, microtú «Mercedes»; motor o bastidor, 621930-10-015635; expediente, 421/1971.

Vehículo, motocicleta «Sparta»; motor o bastidor, 481451771; expediente, 474/71.

Por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente y en sesión celebrada el día 28 de enero de 1972, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensiones.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquél en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando), si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 31 de enero de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—821-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### Dirección General de Transportes Terrestres

#### PRIMERA JEFATURA DE CONSTRUCCIÓN DE FERROCARRILES

##### EXPROPIACIÓN FORZOSA

*Provincia de Orense. Partido judicial de Carballino. Término municipal de Carballino*

Nota.—El presente expediente es una continuación del anterior, iniciado en el año 1963 y anulado.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública para la iniciación del expediente de expropiación forzosa a construir con motivo de las obras de «Superestructura entre las Estaciones de Carballino y Santiago y de la etapa de terminación entre las de Orense-empalme y Carballino inclusive-línea de alta tensión».

En consecuencia, se hace pública la relación concreta e individualizada de los bienes afectados por la expropiación que se intenta y se concede un plazo de quince días para pedir la rectificación de posibles errores u oponerse a la necesidad de ocupación.

Madrid, 10 de febrero de 1972.—El Ingeniero Jefe.—1.131-E.

**Relación de bienes afectados**  
 Abreviaturas: P. C. = Parcial por el centro. P. E. = Parcial por un extremo. T. = Total.

Número	Nombre del propietario	Vecindad	Situación de la finca	Laderos	Forma en que se expropia	Bienes o derechos que se expropan o adquieren Clase
1	Regato de Corzos.	Corzos.	N., Esperanza Portugal; S., Regato de Corzos; E., Esperanza Portugal, y Oeste, ferrocarril.	P/E	0,51 a. de servidumbre en prado.	
2	Asunción Novoa.	Fonteboa.			0,08 a. de ocupación en vivero frutales.	
3	Esperanza Portugal Careaga.	Carballino.	N., Rogelio Viélez; S., Asunción Novoa; E., camino, y O., ferrocarril.	P/C	0,16 a. de ocupación en monte alto. 0,04 a. de ocupación en vivero frutales. 12,55 a. de servidumbre en monte alto. 1,74 a. de servidumbre en vivero frutales. 1,39 a. de servidumbre en huerta. 11 und. de frutal en producción. 15 und. de pinos plantones. 41 und. de pinos medianos. 17 und. de chopos medianos. 10 und. de abedules medianos.	
4	Rogelio Viélez Alvarez.	Carballino.	N., camino; S., Esperanza Portugal; Este, camino, y O., ferrocarril.	P/C	0,08 a. de ocupación en monte alto. 4,70 a. de servidumbre en monte alto. 8 und. de pinos plantones. 5 und. de pinos pequeños. 3 und. de pinos medianos.	
5	Camino.	Corzos.	N., Constantino Fernández; S., camino; E., el mismo, y O., ferrocarril.	P/C	0,37 a. de servidumbre en prado.	
6	Elvio Martínez Otero.	Carballino.	N., herederos de José Calvo; S., Eligio Martínez; E., herederos de José Calvo, y O., ferrocarril.	P/C	0,04 a. de ocupación en monte bajo. 0,82 a. de servidumbre en monte bajo.	
7	Constantino Fernández López.	Carballino.	N., Esperanza Novoa; S., Constantino Fernández; E., Esperanza Novoa, y O., ferrocarril.	P/E	0,04 a. de ocupación en monte alto. 2,41 a. de servidumbre en monte alto. 8 und. de pino plantón. 9 und. de pino pequeño. 1 und. de pino mediano.	
8	Herederos de José Calvo Rodríguez.	Carballino.	N., zona del ferrocarril; S., herederos de José Calvo; E., Emilio Crespo, y O., ferrocarril.	P/E	0,35 a. de servidumbre en monte alto. 3 und. de pino plantón. 7 und. de pino pequeño. 2 und. de pino grande.	
9	Esperanza Novea Bravo.	Carballino.	N., José Benito Valera; S., zona del ferrocarril; E., comunal, y O., ferrocarril.	P/C	0,04 a. de ocupación en monte alto. 3,20 a. de servidumbre en monte alto. 0,82 a. de servidumbre en prado. 9 und. de pino pequeño.	
10	Zona del ferrocarril.	Latilleira.				
11	Laureano Corral Alvarez.	Arccs.				

12	José Benito Valeiras González.	Carballino.	Latilleira.	N., Hipólito Rodríguez; S., Laureano Corral, y E., comunal.	P/C	19 und. de pino mediano. 5 und. de pino grande. 3 und. de roble mediano. 1 und. de roble grande. Ramas de un roble.
13	Hipólito Rodríguez.	Carballino.	Rapariz.	N., Santiago Cacho; S., José Benito Valdeirás; E., el mismo, y O., ferrocarril.	P/C	0,04 a. de ocupación en monte alto. 1,91 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de roble grande. 33 und. de pinos plantones.
14	Santiago Cacho Cacho.	Carballino.	Rapariz.	N., Ramón Sanmartín; S., y E., Hipólito Rodríguez, y O., ferrocarril.	P/C	0,84 a. de servidumbre en prado.
15	Ramón Sanmartín López.	Carballino.	Rapariz.	N., herederos de José Calvo; S., Santiago Cacho; E., Hipólito Rodríguez, y O., ferrocarril.	P/C	0,04 a. de ocupación de prado. 0,61 a. de servidumbre en prado.
16	Herederos de José Calvo Rodríguez.	Carballino.	Rapariz.	N., Enrique Alemparte; S., Ramón Sanmartín; E., Joaquín Álvarez, y O., ferrocarril.	P/C	0,04 a. de ocupación labrado secano. 1,71 a. de servidumbre labrado secano.
17	Enrique Alemparte Alemparte.	Carballino.	Rapariz.	N., Manuel Reinoso; S., herederos de José Calvo; E., Joaquín Arocas, y O., ferrocarril.	P/E	0,04 a. de ocupación en labrado secano. 0,82 a. de servidumbre en labrado secano.
18	Manuel Reinoso Laredo.	Carballino.	Rapariz.	N., José Muradas; S., Enrique Alemparte; E., camino, y O., ferrocarril.	P/E	0,04 a. de ocupación en huerta. 0,67 a. de servidumbre en huerta.
19	José Muradas.	Carballino.	Rapariz.	N., Cándido Rodríguez; S., Manuel Reinoso; E., camino, y O., ferrocarril.	P/E	0,31 a. de servidumbre en huerta.
20	Cándido Rodríguez López.	Carballino.	Rapariz.	N., Encarnación Rodríguez; S., José Murradas; E., camino, y O., ferrocarril.	P/E	0,18 a. de servidumbre en huerta.
21	Encarnación Rodríguez.	Carballino.	Rapariz.	N., Santiago Cacho; S., Cándido Rodríguez; E., camino, y O., ferrocarril.	P/E	0,04 a. de ocupación en huerta. 0,09 a. de servidumbre en huerta.
22	Santiago Cacho Cacho.	Carballino.	Rapariz.	N., Secundino González; S., Encarnación Rodríguez; E., camino, y O., ferrocarril.	P/E	0,10 a. de servidumbre en huerta.
23	Secundino González.	Carballino.	Rapariz.	N., herederos de Tomás Novoa; S., Santiago Cacho; E., Antonio González, y O., ferrocarril.	P/E	0,03 a. de servidumbre en huerta.
24	Zona del ferrocarril.		Terraplén del Vía-ducto.			
25	Carretera de Ribadavia a Cea.		Terraplén del Vía-ducto.	N., Constantino Míguez; S., carretera Cartalino-Lalin; E., el mismo, y O., ferrocarril.	P/E	0,53 a. de servidumbre en monte alto.
26	Camino y zona del ferrocarril.			N., Julio Preses; S., César Fernández; E., río Arenteiro, y O., ferrocarril.	P/E	0,21 a. de servidumbre en monte alto. 7 und. de pino pequeño.
27	Carretera de Carballino a Lalín.			N., José García; S., Constantino Míguez; E., río Arenteiro, y O., ferrocarril.	P/E	0,12 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de pino mediano. 1 und. de pino grande. Ramas de dos pinos.
28	César Fernández Cerbera.	Bouza (Vigo).				
29	Constantino Míguez Calvo.	Carballino.				
30	Julio Preses y hermanos.—Aprodado: José Parada.	Carballino.				

Número	Nombre del propietario	Vicindad	Situación de la finca	Linderos	Forma en que se expropia	Bienes o derechos que se expropian o adquieren Clase
31	Zona del ferrocarril.	Carballino.	Molino del Cuco.	N., río Arenteiro; S., zona del ferrocarril; E., río Arenteiro, y O., zona del ferrocarril.	P/C	0,50 a. de servidumbre en patio anexo. 1 und. de cerezo grande.
32	José García García.	Rio Arenteiro.	Veiga.	N., Manuel González y otros; S., río Arenteiro; E., carretera Carballino-Lalin, y O., ferrocarril.	P/C	0,08 a. de ocupación en monte alto. 8,52 a. de servidumbre en monte alto. 31 und. de pino plantón. 44 und. de pino pequeño. 20 und. de pino mediano.
33	Comunal.					
34	Manuel González Álvarez.	Veiga.	Salgueiro.	N. y S., comunal; E., Alfredo Mosquera, y O., ferrocarril.	P/C	0,04 a. de ocupación en monte alto. 2,07 a. de servidumbre en monte alto. 40 und. de pino plantón. 7 und. de pino pequeño. 1 und. de pino mediano. 8 und. de pino grande.
35	Comunal.	Salgueiro.	Salgueiro.	N., Remedios González; S., Manuel González; E., camino, y O., ferrocarril.	P/C	1,63 a. de servidumbre en monte alto. 4 und. de pino plantón. 11 und. de pino pequeño.
36	Remedios González Pinal.	Veiga.	Salgueiro.	N., herederos de Camilo Caderne; S., comunal; E., Manuel González, y O., ferrocarril.	P/C	0,04 a. de ocupación en monte alto. 0,85 a. de servidumbre en monte alto. 0,46 a. de servidumbre en labrado riego. 6 und. de pino plantón. 3 und. de pino mediano. 3 und. de pino muy grande. 1 und. de roble pequeño.
37	Herederos de Camilo Caderne.	Veiga.	Salgueiro.	N. y S., Remedios González; E., herederos de Sira Caderne, y O., ferrocarril.	P/C	0,85 a. de servidumbre de labrado riego.
38	Remedios González Pinal.	Veiga.	Salgueiro.	N., Francisco González; S., herederos de Camilo Caderne; E., herederos de Sira Caderne, y O., ferrocarril.	P/E	0,04 a. de ocupación en labrado riego. 0,15 a. de servidumbre en labrado riego.
39	Francisco González Dios.	Veiga.	Los Amieiros.	N., Manuel González; S., Remedios González; E., Manuel González, y O., ferrocarril.	P/E	0,06 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de pino grande.
40	Manuel González Álvarez.	Veiga.	Los Amieiros.	N., Cesáreo Valeiras; S., Francisco González; E., Pilar Ulla, y O., ferrocarril.	P/C	0,44 a. de servidumbre en labrado riego. 0,70 a. de servidumbre en prado.
41	Cesáreo Valeiras Viñal.	Veiga.	Los Amieiros.	N., Purificación Lorenzo; S., Manuel González; E., Purificación Lorenzo, y O., ferrocarril.	P/E	0,04 a. de ocupación en prado. 0,93 a. de servidumbre en prado.
42	Purificación Lorenzo Reinoso.	Veiga.	Los Amieiros.	N., Elisa Lorenzo; S., Cesáreo Valeiras; E., Enrique Reinoso, y O., Cesáreo Valeiras.	P/E	0,28 a. de servidumbre en prado.
43	Elisa Lorenzo Barroso.	Veiga.	As Bouzas.	N., Dolores Pereira; S., Purificación Lorenzo; E., Dolores Pereira, y O., Cesáreo Valeiras.	P/C	0,04 a. de ocupación en labrado riego. 0,79 a. de servidumbre en labrado riego.
44						

45	Dolores Pereira.	As Bouzas.	N., Isaura Pérez; S., Elisa Lorenzo; E., camino, y O., Elisa Lorenzo.	P/E
46	Isaura Pérez Trigas.	As Bouzas.	N., José Sobrado; S., Dolores Pereira; E., camino, y O., ferrocarril.	P/C
47	José Sobrado Casero.	Veiga.	As Bouzas.	N., Dorinda Ulloa; S., Isaura Pérez; E., camino, y O., ferrocarril.
48	Dorinda Ulloa.	Veiga.	As Bouzas.	N., camino; S., José Sobrado; E., carni- no, y O., ferrocarril.
49	Camino.	Veiga.	Tras de Eixan.	0.05 a. de servidumbre en labra- dio riego.
50	José María Ulloa Pereira.	Veiga.	Tras de Eixan.	0.04 a. de ocupación en labradio riego.
51	José Benito Pérez Viñal.	Veiga.	Tras de Eixan.	0.49 a. de servidumbre en labra- dio riego.
52	Dorinda Ulloa Gardía.	Veiga.	Tras de Eixan.	0.44 a. de servidumbre en labra- dio riego.
53	Carmen Pereira González.	Veiga.	Tras de Eixan.	0.25 a. de servidumbre en labra- dio riego.
54	Camino.	Veiga.	Tras de Eixan.	0.07 a. de servidumbre en labra- dio riego.
55	Basilio Pereira González.	Veiga.	Tras de Eixan.	0.04 a. de ocupación en labradio riego.
56	Camino.	Veiga.	Parseixal.	0.04 a. de servidumbre en labra- dio riego.
57	Manuel González Alvarez.	Veiga.	Parseixal.	0.04 a. de servidumbre en labra- dio riego.
58	Alfredo Mosquera Fernández.	Veiga.	Parseixal.	0.29 a. de servidumbre en labra- dio riego.
59	Felisa Pérez Otero.	Veiga.	Parseixal.	0.14 a. de servidumbre en labra- dio riego.
60	Herederos de Jorge Guiroga.	Carballino.	Parseixal.	0.20 a. de servidumbre en labra- dio riego.
61	Francisco González Lorenzo.	Veiga.	Parseixal.	0.22 a. de servidumbre en labra- dio riego.
62	José Pereira Doval.	Veiga.	Parseixal.	0.34 a. de servidumbre en labra- dio riego.
63	Hermesindo Míguez Costa.	Veiga.	Parseixal.	0.12 a. de servidumbre en labra- dio riego.
64	Manuel Otero Pereira.	Veiga.	Parseixal.	0.35 a. de servidumbre en labra- dio riego.
65	Cesáreo Valeiras Viñal.	Veiga.	Parseixal.	0.15 a. de servidumbre en labra- dio riego.
66	Gumersindo Viñal Lorenzo.	Veiga.	Agro de Veiga.	0.07 a. de servidumbre en labra- dio riego.
				0.06 a. de servidumbre en labra- dio riego.
				0.02 a. de ocupación en labradio riego.
				0.07 a. de servidumbre en labra- dio riego.

Número	Nombre del propietario	Vecindad	Situación de la finca	Linderos	Forma en que se expone	Bienes o derechos que se expropian o adquieren	Clase
67	Manuel González Alvarez.	Veiga.	Agro de Veiga.	N., herederos de Dolores Gonzalez; Sur, Gumersindo Viñal; E., Francisco González, y O., Gumersindo Viñal.	P/E	0,02 a. de ocupación en labrado riego.	
68	Herederos de Dolores González Pérez.	Veiga.	Agro de Veiga.	N., herederos de Isidoro Temes; S., Manuel González; E., Carmen González, y O., ferrocarril.	P/C	0,04 a. de servidumbre en labrado riego.	
69	Herederos de Isidoro Temes.	Rioboo.	Agro de Veiga.	N. y S., herederos de Dolores González; E., camino, y O., ferrocarril.	P/C	0,22 a. de servidumbre en labrado riego.	
70	Herederos de Dolores González Pérez.	Veiga.	Agro de Veiga.	N., Avelino Castro; S., herederos de Isidoro Temes; E., Carmen Fernández, y O., José González.	P/C	0,24 a. de servidumbre en labrado riego.	
71	Manuel González Alvarez.	Veiga.	Agro de Veiga.	N., José González; S., herederos de Dolores González; E., Carmen Fernández, y O., Dorinda Ulloa.	P/C	0,22 a. de servidumbre en labrado riego.	
72	José González Trigas.	Veiga.	Agro de Veiga.	N., Avelino Castro; S., Manuel González; E., herederos de Francisco Lorenzo, y O., ferrocarril.	P/C	0,19 a. de servidumbre en labrado riego.	
73	Avelino Castro López.	Veiga.	Agro de Veiga.	N., zona del ferrocarril; S., José González; E., herederos de Francisco Lorenzo, y O., ferrocarril.	P/C	0,12 a. de servidumbre en labrado riego.	
74	Zona del ferrocarril.	Toxo.		N., Asunción Ulloa; S., zona del ferrocarril; E., José Reinoso, y O., ferrocarril.	P/C	0,04 a. de servidumbre en labrado riego.	
75	Cesáreo Rodríguez Fernández.	Carballino.		N., Manuel González; S., Cesáreo Rodríguez; E., canaj, y O., ferrocarril.	P/C	0,17 a. de servidumbre en labrado riego.	
76	Asunción Ulloa.	Veiga.	Toxo.	N., Jesús Pérez; S., Asunción Villar; Este, canal, y O., ferrocarril.	P/C	0,10 a. de servidumbre en labrado riego.	
77	Manuel González Alvarez.	Veiga.	Toxo.	N., Bernardina Lorenzo; S., Manuel González; E., el mismo, y O., ferrocarril.	P/C	0,21 a. de servidumbre en labrado riego.	
78	Jesús Pérez García.	Vilar.	Toxo.	N., Francisco Pérez; S., Jesús Pérez; Este, canal, y O., ferrocarril.	P/C	0,21 a. de servidumbre en labrado riego.	
79	Bernardina Lorenzo Mosquera.	Veiga.	Toxo.	N., Francisco Fernández; S., Bernardina Lorenzo; E., camino, y O., ferrocarril.	P/C	0,11 a. de servidumbre en labrado riego.	
80	Francisco Pérez Fernández.	Vilar.	Toxo.	N., Avelino González; S., Francisco Pérez; E., camino, y O., ferrocarril.	P/C	0,04 a. de ocupación en labrado riego.	
81	Francisco Fernández Alvarez.	Longoseiro.	Agro de Veiga.	N., Avelino González; S., Francisco Pérez; E., camino, y O., ferrocarril.	P/C	0,41 a. de servidumbre en labrado riego.	
82	Avelino González Gayoso.	Vilar.	Agro de Veiga.	N., Francisco Pérez; S., Francisco Fernández; E., camino, y O., ferrocarril.	P/C	0,14 a. de servidumbre en labrado riego.	
83	Francisco Pérez Fernandez.	Vilar.	Agro de Veiga.	N., Francisco Fernández; S., Avelino González; E., camino, y O., ferrocarril.	P/C	0,18 a. de servidumbre en labrado riego.	
84	Francisco Fernández Alvarez.	Longoseiro.	Agro de Veiga.	N., Manuel Domínguez; S., Francisco Pérez; E., camino, y O., ferrocarril.	P/C	0,16 a. de servidumbre en labrado riego.	
85	Manuel Domínguez Filgueira.	Vilar.	Agro de Veiga.	N., Dosinda Míguez; S., Francisco Fernández; E., camino, y O., ferrocarril.	P/C	0,18 a. de servidumbre en labrado riego.	
86	Dosinda Míguez Costa.	Vilar.	Agro de Veiga.	N., Maximino Matéu; S., Manuel Domínguez; E., camino, y O., ferrocarril.	P/C	0,11 a. de servidumbre en labrado riego.	

87	Maximino Matéu Miguez.	Veiga.	Agro de Veiga.	N., Manuel Fernández; S., Dosinda Miguez; E., camino, y O., ferrocarril.	P/C
88	Manuel Fernández González.	Veiga.	Agro de Veiga.	N., Avelino González; S., Maximino Matéu; E., camino, y O., ferrocarril.	P/C
89	Avelino González Gayoso.	Veiga.	Agro de Veiga.	N., Josefina González; S., Manuel Fernández; E., camino, y O., ferrocarril.	P/C
90	Josefa Fernández Filgueira.	Veiga.	Agro de Veiga.	N., Carmen García; S., Avelino González; E., Francisco Lorenzo, y O., ferrocarril.	P/C
91	Carmen García Álvarez.	Vilar.	Beijora.	N., Isabel Miguez; S., Josefina Fernández; E., muro, y O., ferrocarril.	P/C
92	Isabel Miguez López.	Vilar.	Beijora.	N., sendero y riego; S., Carmen García; E., muro, y O., ferrocarril.	P/C
93	Sendero y riego.			N., Hermesindo Míguez; S., sendero y riego; E., Avelino Castro, y O., ferrocarril.	P/C
94	Herederos de Jorge Quiroga.	Carballino.	As Cerradas.	N., José Blanco; S., herederos de Jorge Quiroga; E., Digna González, y O., ferrocarril.	P/C
95	Hermesindo Míguez Costa.	Veiga.	Monte de Veiga.	N., Eduardo López; S., Hermesindo Míguez; E., el mismo, y O., ferrocarril.	P/C
96	José Blanco Rodríguez.	Carballino.	Monte de Veiga.	N., Eduardo López; S., Hermesindo Míguez; E., el mismo, y O., ferrocarril.	P/C
97	Eduardo López.	Carballino.	Monte de Veiga.	N., carretera Carballino-Asturenses; Sur, José Blanco; E., desconocido, y Oeste, Francisco González.	P/C
98	Carretera de Carballino a Asturenses.			N., Sergio Pinal; S., carretera Carballedo-Asturenses; E., los mismos, y O., desconocido.	P/C
99	Herederos de Rosa Pinal.	Longosceiro.	Rega.	N., herederos de Nemesio Castro; S., herederos de Rosa Pinal; E., herederos de Nemesio Castro, y O., ferrocarril.	P/C
100	Sergio Pinal González.	Longosceiro.	Rega.	N., herederos de Nemesio Castro; S., herederos de Rosa Pinal; E., herederos de Nemesio Castro, y O., ferrocarril.	P/C

0,08 a. de servidumbre en labrado riego.
0,07 a. de servidumbre en labrado riego.
0,06 a. de servidumbre en labrado riego.
0,02 a. de ocupación en labrado riego
0,39 a. de servidumbre en labrado riego.
0,02 a. de ocupación en labrado riego
0,14 a. de servidumbre en labrado riego.
0,57 a. de servidumbre en labrado riego.
0,04 a. de ocupación en prado.
0,89 a. de servidumbre en prado.
0,08 a. de ocupación en monte alto.
0,72 a. de servidumbre en monte alto.
3,03 a. de servidumbre en monte alto.
7 und. de pino plantón.
26 und. de pino pequeño.
6 und. de pino mediano.
1 und. de pino grande.
0,12 a. de ocupación en monte alto.
11,16 a. de servidumbre en monte alto.
24 und. de pino plantón.
15 und. de pino pequeño.
20 und. de pino mediano.
31 und. de pino grande.
0,04 a. de ocupación en monte alto.
2,79 a. de servidumbre en monte alto.
10 und. de pino plantón.
30 und. de pino pequeño.
4 und. de pino mediano.
4 und. de pino grande
0,83 a. de servidumbre en monte alto.
2 und. de pino plantón.
1 und. de pino pequeño.
1 und. de pino mediano.
0,04 a. de ocupación en monte alto.
2,08 a. de servidumbre en monte alto.
13 und. de pino plantón.
5 und. de pino mediano.
3 und. de pino grande.

Número	Nombre del propietario	Vicindad	Situación de la finca	Linderos	Forma en que se expresa	Bienes o derechos que se expropian o adquieren
						Clase
101	Herederos de Nemesio Castro Pouss.	Longoseiro.	Rega.	N., herederos de Emilia Castro; S., Sergio Piñal; E., los mismos, y O., herederos de Emilia Castro.	P/C	0,70 a. de servidumbre en monte alto. 7 und. de pino plantón. 3 und. de pino pequeño. 2 und. de pino mediano. 1 und. de pino mediano.
102	Herederos de Emilia Castro.	Longoseiro.	Rega.	N., Secundino García; S. y E., herederos de Nemesio Castro, y O., ferrocarril.	P/E	0,06 a. de servidumbre en monte alto. 0,80 a. de servidumbre en monte alto. 4 und. de pino plantón. 1 und. de pino pequeño. 3 und. de pino grande.
103	Secundino García Ferreiro.	Longoseiro.	Rega.	N., Bernardino Fernández; S., herederos de Emilia Castro; E., herederos de Nemesio Castro, y O., ferrocarril.	P/C	0,04 a. de ocupación en monte alto. 0,80 a. de servidumbre en monte alto. 4 und. de pino plantón. 1 und. de pino pequeño. 3 und. de pino grande.
104	Bernardino Fernández Conde.	Longoseiro.	Rega.	N., zona del ferrocarril; S. y E., Secundino García, y O., ferrocarril.	P/C	1,00 a. de servidumbre en monte alto. 2 und. de pino plantón. 1 und. de pino mediano.
105	Zona del ferrocarril.	Longoseiro.	Estibadina.	N., Francisco Fernández; S., zona del ferrocarril; E., Benito Portabales, y O., ferrocarril.	P/E	0,11 a. de servidumbre en monte alto. 5 und. de pino pequeño.
106	Emilio Fernández Blanco.	Longoseiro.	Estibadina.	N., herederos de Nemesio Castro; Sur, Emilio Fernández; E., Secundino García, y O., ferrocarril.	P/C	0,54 a. de servidumbre en monte alto. 10 und. de pino pequeño. 4 und. de pino mediano. 2 und. de pino grande.
107	Francisco Fernández Alvarez.	Longoseiro.	Estibadina.	N., Francisco Darriba; S., Francisco Fernández; E., Benito Portabales, y O., ferrocarril.	P/C	0,04 a. de ocupación en monte alto. 0,75 a. de servidumbre en monte alto. 20 und. de pino pequeño. 9 und. de pino mediano.
108	Herederos de Nemesio Castro Pouss.	Longoseiro.	Estibadina.	N., Benito Portabales; S., herederos de Nemesio Castro; E., Benito Portabales, y O., ferrocarril.	P/C	0,35 a. de servidumbre en monte alto. 7 und. de pino mediano.
109	Francisco Darriba Domínguez.	Longoseiro.	Estibadina.	N., Ramón Fernández; S., Francisco Darriba; E., el mismo, y O., Ramón Fernández.	P/E	0,03 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de pino grande.
110	Benito Portabales Fernández.	Longoseiro.	Carballino.	N., herederos de Manuela Darriba; Sur, Benito Portabales; E., Dolinda Peneira, y O., ferrocarril.	P/C	0,24 a. de servidumbre en monte alto. 0,55 a. de servidumbre en huerta. 2 und. de frutal pequeño. 1 und. de eucalipto plantón. 2 und. de roble mediano. 3 und. de amieiro grande.
111	Ramón Fernández Suárez.	Carballino.	Estibadina.	N., camino; S., Ramón Fernández; Este, Edelmiro Veiga, y O., ferrocarril.	P/C	0,04 a. de ocupación en huerta. 0,95 a. de servidumbre en prado. 1,63 a. de servidumbre en huerta de frutas. 12 und. de frutal en producción.
112	Herederos de Manuela Darriba.	Longoseiro.	Ferbas.	N., camino; S., Ramón Fernández; Este, Edelmiro Veiga, y O., ferrocarril.	P/C	0,33 a. de servidumbre en huerta. 2 und. de frutal mediano.
113	Camino.	Longoseiro.	Cerviñas.	N., Pilar Fernández; S. y E., camino, y O., ferrocarril.	P/C	
114	Bernardino Fernández Conde.	Longoseiro.				

116	José Ferreiro Touriño.	Longoseiro.	Cerviña.	N., José Ferreiro Touriño; S., Secundino Fernández; E., camino, y O., ferrocarril.	P/C	0,46 a. de servidumbre en viña.
117	David Fernández Conde.	Longoseiro.	Palenque.	N., David Fernández; S., Pilar Fernández; E., Secundino García, y O., ferrocarril.	P/C	0,04 a. de ocupación en viña.
118	Andrés Vinal Castro.	Longoseiro.	Palenque.	N., Andrés Vinal; S., José Ferreiro; E., Secundino García, y O., ferrocarril.	P/C	0,31 a. de servidumbre en viña. 1 und. de frutal mediano.
119	Francisco Suárez.	Longoseiro.	Palenque.	N., Francisco Suárez; S., David Fernández; E., Secundino García, y O., ferrocarril.	P/C	0,19 a. de servidumbre en huerta.
120	Edelmiro Veiga.	Longoseiro.	Palenque.	N., Edelmiro Veiga; S., Andrés Vinal; E., Secundino García, y O., ferrocarril.	P/C	0,15 a. de servidumbre en huerta.
121	Esperanza Castro Gayoso.	Longoseiro.	Palenque.	N., Esperanza Castro; S., Francisco Suárez; E., Esperanza Castro, y O., ferrocarril.	P/E	0,24 a. de servidumbre en huerta.
122	Benjamín Fernández Blanco.	Longoseiro.	Palenque.	N., Benjamín Fernández; S., Edelmiro Veiga; E., Benjamín Fernández, y O., ferrocarril.	P/C	0,25 a. de servidumbre en labrado secano. 1 und. de frutal mediano.
123	Francisca Touriño González.	Longoseiro.	Palenque.	N., Francisca Touriño; S., Esperanza Castro; E., Francisca Touriño, y O., ferrocarril.	P/C	0,41 a. de servidumbre en labrado secano.
124	José Valeiras Castro.	Longoseiro.	Palenque.	N., José Valeiras; S., Benjamín Fernández; E., Enrique López, y O., ferrocarril.	P/C	0,41 a. de servidumbre en viña.
125	Dosinda Penela Ameijeiras.	Longoseiro.	Quintrá.	N., Dosinda Penela; S., Francisca Touriño; E., Dosinda Penela, y O., ferrocarril.	P/E	0,37 a. de servidumbre en huerta.
126	Cesáreo Rodríguez Rodríguez.	Longoseiro.	Quintrá.	N., Cesáreo Rodríguez; S., José Valeiras; E., Cesáreo Rodríguez, y O., ferrocarril.	P/C	0,11 a. de servidumbre en huerta.
127	Dosinda Penela Ameijeiras.	Longoseiro.	Quintrá.	N., Cesáreo Rodríguez; S., José Valeiras; E., Cesáreo Rodríguez, y O., ferrocarril.	P/C	0,04 a. de ocupación en labrado riego.
128	Secundino González García.	Longoseiro.	Quintrá.	N., Secundino González; S., y E., Cesáreo Rodríguez, y O., ferrocarril.	P/C	0,20 a. de servidumbre en labrado riego.
129	Carmen Ferreiro Gayoso.	Longoseiro.	Quintrá.	N., Carmen Ferreiro; S., Dosinda Penela; E., Francisca Touriño, y O., ferrocarril.	P/C	0,31 a. de servidumbre en labrado riego.
130	Herederos de Manuela Darriba.	Longoseiro.	Quintrá.	N., herederos de Manuela Darriba; S., Secundino González; E., Cesáreo Rodríguez, y O., ferrocarril.	P/C	0,10 a. de servidumbre en labrado riego.
131	Delfina Darriba Touriño.	Longoseiro.	Quintrá.	N., Delfina Darriba; S., y E., Carmen Ferreiro, y O., ferrocarril.	P/C	0,46 a. de servidumbre en labrado riego.
132	Sara Fernández Portabales.	Longoseiro.	Quintrá.	N., Sara Fernández; S., herederos de Manuela Darriba; E., Edelmiro Darriba, y O., Sara Portabales.	P/C	0,04 a. de ocupación en labrado riego.
133	Felisa Fernández Portabales.	Longoseiro.	Quintrá.	N., Felisardo Fernández; S., y E., Delfina Darriba, y O., ferrocarril.	P/C	0,02 a. de servidumbre en labrado riego.
134	Delfina Darriba Touriño.	Longoseiro.	Quintrá.	N., Delfina Darriba; S., Sara Fernández; E., David Fernández, y O., ferrocarril.	P/E	0,38 a. de servidumbre en huerta. 2 und. de frutal pequeño. 2 und. de frutal grande.
				N., Cándido Portabales; S., Felisardo Fernández; E., Cándido Portabales, y O., ferrocarril.	P/E	0,32 a. de servidumbre en huerta. 2 und. de frutal mediano.
				N., Cándido Portabales; S., Felisardo Fernández; E., Cándido Portabales, y O., ferrocarril.	P/E	0,10 a. de servidumbre en huerta. 2 und. de frutal mediano.

Número	Nombre del propietario	Vecindad	Situación de la finca	Linderos.	Forma en que se expropia	Bienes o derechos que se expropian o adquieren Clase
135	Candido Portabales Ferreiro.	Longosseiro.	Quinta.	N., camino; S., Delfina Darriba; E., camino, y O., ferrocarril.	P/E	0,29 a. de servidumbre en huerta. 2 und. de frutal pequeño.
136	Camino.	Longosseiro.	Naveira.	N., Carmen Pouso; S., camino; E., casas del pueblo, y O., ferrocarril.	P/C	0,04 a. de ocupación en huerta. 0,41 a. de servidumbre en huerta. 1 und. de frutal grande.
137	Herederos de Nemesio Castro Pouso.	Longosseiro.	Naveira.	N., S. y E., herederos de Nemesio Castro, y O., ferrocarril.	P/E	0,14 a. de servidumbre en huerta.
138	Carmen Pouso Fernández.	Longosseiro.	Naveira.	N., Erundina Fernández; S., Carmen Pouso; E., casas del pueblo, y O., ferrocarril y Carmen Pouso.	P/E	0,11 a. de servidumbre en viña. 4 und. de frutal mediano.
139	Herederos de Nemesio Castro Pouso.	Longosseiro.	Naveira.	N., camino; S., herederos de Nemesio Castro; E., la misma, y O., ferrocarril.	P/C	0,38 a. de servidumbre en viña.
140	Erundina Fernández Pérez..	Longosseiro.	Fonte.	N., Asunción y Aurora Sampayo; S., camino; E., Enrique López, y O., ferrocarril.	P/C	0,04 a. de ocupación en huerta. 0,35 a. de servidumbre en huerta. 6 und. de frutal grande. 1 und. de frutal mediano.
141	Camino.	Longosseiro.	Fonte.	N., Cándido Portabales; S., Carmen Ferreira; E., Enrique López, y O., ferrocarril.	P/C	0,16 a. de servidumbre en huerta. 1 und. de frutal pequeño.
142	Carmen Ferreiro Gayoso.	Longosseiro.	Fonte.	N., María González; S., Asunción Aurora Sampayo; E., Gumersindo Caderne, y O., ferrocarril.	P/C	0,37 a. de servidumbre en huerta. 4 und. de frutal pequeño. 1 und. de frutal mediano.
143	Asunción y Aurora Sampayo Lage.	Longosseiro.	Fonte.	N., zona del ferrocarril; S., Cándido Portabales; E., camino, y O., ferrocarril.	P/E	0,44 a. de servidumbre en huerta. 1 und. de frutal grande.
144	Candido Portabales Ferreiro.	Longosseiro.	Fonte.	N., herederos de Benito Fernández; S. y E., camino, y O., ferrocarril.	P/E	0,10 a. de servidumbre en monte alto. 2 und. de pino mediano
145	Maria González Domínguez.	Longosseiro.	Zona del ferrocarril.	N., Concepción Domínguez; S., herederos de Francisco Fernández; E., camino, y O., ferrocarril.	P/C	0,90 a. de servidumbre en monte alto. 4 und. de pino plantón. 3 und. de pino pequeño. 6 und. de pino mediano. 4 und. de pino grande.
146	Camino.	Longosseiro.	Godás de Arriba.	N., camino; S., herederos de Benito Fernández; E., camino, y O., ferrocarril.	P/C	0,04 a. de ocupación en monte alto. 0,77 a. de servidumbre en monte alto. 7 und. de pino mediano. Ramas de un (1) pino.
147	Herederos de Francisco Fernández.	Longosseiro.	Chauquiña.	N., Dorinda Penela; E. y S., camino, y O., ferrocarril.	P/C	0,04 a. de ocupación en monte alto. 2,74 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de pino pequeño.
148	Concepción Domínguez Pérez.	Longosseiro.	Chauquiña.			
149	Herederos de Benito Fernández.	Godás de Arriba.	Chauquiña.			
150	José Ramón Fernández Suárez.	Infesta.	Chauquiña.			
151	Camino.					
152						

153	Dosinda Penela Ameijeiras.	Longoseiro.	Chauquiña.	N., Manuel Pérez; S. y E., José Ramón Fernández, y O., ferrocarril.	P/C	0,38 a. de servidumbre en monte alto.
154	Manuel Pérez Vázquez.	Codás de Arriba.	Chauquiña.	N., Benjamín Fernández; S., Dosinda Penela; E., Benjamín González, y O., ferrocarril.	P/C	0,04 a. de ocupación en monte alto. 2,60 a. de servidumbre en monte alto. 26 und. de pino plantón. 31 und. de pino pequeño. 6 und. de pino mediano. 10 und. de pino grande. 2 und. de roble grande.
155	Benjamín Fernández.	Longoseiro.	Chauquiña.	N., Francisco Fernández; S., Manuel Pérez; E., Secundino González, y O., Francisco Fernández.	P/E	0,08 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de pino pequeño.
156	Francisco Fernández.	Longoseiro.	Chauquiña.	N., Secundino González; S. y E., Benjamín Fernández, y O., ferrocarril.	P/E	0,38 a. de servidumbre en monte alto. 3 und. de pino pequeño. 1 und. de pino mediano.
157	Secundino González.	Longoseiro.	Chauquiña.	N., José López; S., Francisco Fernández; E., Benjamín Fernández, y O., ferrocarril.	P/C	0,35 a. de servidumbre en monte alto. 2 und. de pino mediano. 1 und. de pino grande.
158	José López Rodríguez.	Codás.	Chauquiña.	N., José Ramón Fernández; S., Secundino González; E., Benjamín Fernández, y O., ferrocarril.	P/C	1,25 a. de servidumbre en monte alto. 2 und. de pino mediano.
159	José Ramón Fernández Portabales.	Infesta.	Chauquiña.	N., José Riveiro; S., José López; E., Benjamín Fernández, y O., ferrocarril.	P/C	0,36 a. de servidumbre en monte alto. 2 und. de pino pequeño. 2 und. de pino grande.
160	José Riveiro Caderne.	Longoseiro.	Chauquiña.	N., José Fernández; S., José Ramón Fernández; E., Bernardo Fernández, y O., José Ramón Fernández.	P/C	0,57 a. de servidumbre en monte alto. 5 und. de pino pequeño. 6 und. de pino mediano. 1 und. de pino grande.
161	José Fernández.	Veiga.	Chauquiña.	N., Secundino González; S., José Riveiro; E., Secundino González, y O., ferrocarril.	P/C	0,85 a. de servidumbre en monte alto. 7 und. de pino pequeño. 17 und. de pino mediano.
162	Secundino González.	Longoseiro.	Chauquiña.	N., camino; S., José Fernández; E., camino, y O., José Fernández.	P/E	0,04 a. de ocupación en monte alto. 0,21 a. de servidumbre en monte alto. 4 und. de pino pequeño. 4 und. de pino mediano.
163	Camino.	Codás de Arriba.	Outeiro de Mira.	N., José Pérez; S., camino; E., herederos de Francisco Fernández, y O., José Pérez.	P/E	0,45 a. de servidumbre en monte alto. 4 und. de pino plantón. 6 und. de pino pequeño. 5 und. de pino mediano.
164	Manuel Pérez Vázquez.	Codás.	Outeiro de Mira.	N., David Valeiras; S. y E., Manuel Pérez, y O., David Valeiras.	P/C	0,51 a. de servidumbre en monte alto. 6 und. de pino pequeño. 3 und. de pino grande.
165	José Pérez Fernández.	Codás.	Outeiro de Mira.	N., José María Otero, S. y E., José Pérez, y O., Magina Fernández.	P/E	0,28 a. de servidumbre en monte alto. 6 und. de pino plantón. 1 und. de pino pequeño.
166	David Valeiras Valeiras.	Codás.	Outeiro de Mira.			

Número	Nombre del propietario	Vecindad	Situación de la finca	Linderos	Forma en que se expone	Bienes o derechos que se explotan o adquieren Clase
167	José María Otero.	Carballino.	Outeiro de Mira.	N., Digna Domínguez; S., y E., David Longo, Valeiras, y O., ferrocarril.	P/C	0,66 a. de servidumbre en monte alto. 29 und. de pino plantón. 6 und. de pino pequeño. 1 und. de pino mediano. 4 und. de pino grande. 0,32 a. de servidumbre en monte alto. 10 und. de pino plantón. 7 und. de pino pequeño.
168	Digna Domínguez González.	Longoseiro.	Outeiro de Mira.	N., José García; S., José María Otero; E., David Valeiras, y O., ferrocarril.	P/C	0,32 a. de servidumbre en monte alto. 8 und. de pino plantón. 11 und. de pino pequeño. 2 und. de pino mediano. 1 und. de pino grande.
169	José García Ferreiro.	Longoseiro.	Outeiro de Mira.	N., Edelmiro Fernández; S., Digna Domínguez; E., David Valeiras, y O., ferrocarril.	P/C	0,04 a. de ocupación en monte alto. 2,42 a. de servidumbre en monte alto. 59 und. de pino plantón. 18 und. de pino pequeño. 2 und. de pino mediano. 9 und. de pino grande.
170	Edelmiro Fernández Suárez.	Godás de Arriba.	Outeiro de Mira.	N. y S., José García; E., David Valeiras, y O., ferrocarril.	P/C	0,04 a. de ocupación en monte alto. 0,89 a. de servidumbre en monte alto. 5 und. de pino plantón. 1 und. de pino pequeño. 11 und. de pino mediano. 2 und. de pino grande.
171	José García Ferreiro.	Longoseiro.	Outeiro de Mira.	N., Manuel Pérez; S., Edelmiro Fernández; E., herederos de Valentín Costa, y O., ferrocarril.	P/C	1,03 a. de servidumbre en monte alto. 6 und. de pino plantón. 6 und. de pino pequeño. 3 und. de pino mediano. 4 und. de pino grande.
172	Manuel Pérez Vázquez.	Longoseiro.	Revolta.	N., herederos de Francisco Portabales; S., y E., José García, y O., ferrocarril.	P/C	0,96 a. de servidumbre en monte alto. 6 und. de pino plantón. 2 und. de pino pequeño. 3 und. de pino mediano. 4 und. de pino grande.
173	Herederos de Francisco Portabales.	Infesta.	Revolta.	N., Juan Fernández; S., Manuel Pérez, E., comunal, y O., ferrocarril.	P/E	0,40 a. de servidumbre en monte alto. 4 und. de pino plantón. 1 und. de pino pequeño.
174	Juan Fernández Millara.	Infesta.	Revolta.	N., Elisa Novoa; S., herederos de Francisco Portabales; E., comunal, y O., herederos de Constantino Portabales.	P/C	0,55 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de pino plantón. 1 und. de pino pequeño.
175	Elisa Novoa Portabales.	Astureses.	Revolta.	N., herederos de Francisco Fernández; S., Juan Fernández; E., comunal, y O., herederos de Francisco Fernández.	P/E	0,04 a. de ocupación en monte alto. 0,28 a. de servidumbre en monte alto.
176	Herederos de Francisco Fernández Blanco.	Longoseiro.	Revolta.	N., herederos de Segundo Pérez; S., y E., Elisa Novoa, y O., ferrocarril.	P/E	0,24 a. de servidumbre en monte alto. 5 und. de pino plantón.
177	Herederos de Segundo Pérez.	Infesta.	Revolta.	N., Manuel Touriño; S., herederos de Francisco Fernández; E., Santiago Suárez, y O., ferrocarril.	P/C	2 und. de pino mediano.

Herederos de Secundino Portabales.	Longoseiro.	Revolta.	N., herederos de "Segundo Pérez"; Este, Santiago Suárez, y O., ferrocarril.	"S., herederos de "Segundo Pérez"; Este, Santiago Suárez, y O., ferrocarril.	1 und. de pino plantón. 3 und. de pino mediano.	alto. 0,33 a. de servidumbre en monte alto. 2 und. de pino mediano. 2 und. de pino grande.			
Herederos de Francisco Portabales.	Infesta.	Revolta.	N., herederos de Francisco Portabales; S., Manuel Touriño; E., herederos de Francisco Portabales, y O., ferrocarril.	N., herederos de Constantino Portabales; S., herederos de Secundino Portabales; E., herederos de Constantino Portabales, y O., ferrocarril.	P/C	0,33 a. de servidumbre en monte alto. 2 und. de pino mediano. 2 und. de pino grande.	0,33 a. de servidumbre en monte alto. 2 und. de pino mediano. 2 und. de pino grande.		
Herederos de Constantino Portabales.	Cebreiros.	Revolta.	N., Hermínio Viñal; S., Francisco Portabales; E., Hermínio Viñal, y O., ferrocarril.	N., Hermínio Viñal; S., Francisco Portabales; E., Hermínio Viñal, y O., ferrocarril.	P/C	0,47 a. de servidumbre en monte alto. 4 und. de pino grande.	0,35 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de pino mediano. 1 und. de pino grande.		
Herederos de Constantino Portabales.	Infesta.	Revolta.	N., José María Otero; S., herederos de Constantino Portabales; E., José María Otero, y O., ferrocarril.	N., José María Otero; S., herederos de Constantino Portabales; E., José María Otero, y O., ferrocarril.	P/C	0,54 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de pino pequeño. 2 und. de pino mediano. 2 und. de pino grande.	0,50 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de pino pequeño. 1 und. de pino mediano. 1 und. de pino grande.		
Herminio Viñal Castro.	Carballino.	Revolta.	N., Enrique López; S., Hermínio Viñal; E., Enrique López, y O., ferrocarril.	N., Enrique López; S., Hermínio Viñal; E., Enrique López, y O., ferrocarril.	P/C	0,04 a. de ocupación en monte alto. 0,41 a. de servidumbre en monte alto. 2 und. de pino mediano. 2 und. de pino pequeño.	0,06 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de pino pequeño. 1 und. de pino mediano. 1 und. de pino grande.		
José María Otero.	Longoseiro.	Revolta.	N., Manuel Pérez; S., José María Otero; E., desconocido, y O., José María Otero.	N., Manuel Pérez; S., José María Otero; E., desconocido, y O., José María Otero.	P/C	0,04 a. de ocupación en monte alto. 0,41 a. de servidumbre en monte alto. 2 und. de pino mediano. 2 und. de pino pequeño.	0,60 a. de servidumbre en monte alto. 2 und. de pino mediano. 2 und. de pino pequeño.		
Enrique López Fernández.	Godas de Arriba.	Chouxiño.	N., herederos de Secundino Pérez; S., Enrique López; E., Carmen Portabales, y O., ferrocarril.	N., herederos de Secundino Pérez; S., Enrique López; E., Carmen Portabales, y O., ferrocarril.	P/E	0,06 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de pino mediano. 1 und. de pino pequeño.	0,60 a. de servidumbre en monte alto. 2 und. de pino mediano. 2 und. de pino pequeño.		
Manuel Pérez Vázquez.	Infesta.	Chouxiño.	N., herederos de Valentín Costa; S., y E., Manuel Pérez, y O., herederos de Valentín Costa.	N., herederos de Valentín Costa; S., y E., Manuel Pérez, y O., herederos de Valentín Costa.	P/C	0,06 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de pino mediano. 1 und. de pino pequeño.	0,34 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de pino mediano. 1 und. de pino pequeño.		
Herederos de Segundo Pérez.	Godas.	Chouxiño.	N., y S., herederos de Segundo Pérez; E., Manuel Pérez, y O., Carmen Portabales.	N., y S., herederos de Segundo Pérez; E., Manuel Pérez, y O., Carmen Portabales.	P/C	0,02 a. de ocupación en monte alto. 1 und. de servidumbre en prado. 1 und. de roble grande.	0,02 a. de ocupación en monte alto. 1 und. de servidumbre en prado. 1 und. de roble grande.		
Herederos de Valentín Costa.	Infesta.	Chouxiño.	N., Juan Fernández; S., herederos de Valentín Costa; E., Juan Fernández, y O., ferrocarril.	N., Juan Fernández; S., herederos de Valentín Costa; E., Juan Fernández, y O., ferrocarril.	P/C	0,02 a. de servidumbre en monte alto. 0,21 a. de servidumbre en monte alto. 0,50 a. de servidumbre en prado.	0,02 a. de ocupación en monte alto. 0,21 a. de servidumbre en monte alto. 0,50 a. de servidumbre en prado.		
Juan Fernández Millara.	Rega de Vales.	Rega de Vales.	N., Francisca Touriño; S., herederos de Segundo Pérez; E., herederos de Secundino Portabales, y O., ferrocarril.	N., Francisca Touriño; S., herederos de Segundo Pérez; E., herederos de Secundino Portabales, y O., ferrocarril.	P/E	0,02 a. de ocupación en monte alto. 0,21 a. de servidumbre en monte alto. 0,50 a. de servidumbre en prado.	0,02 a. de ocupación en monte alto. 0,21 a. de servidumbre en monte alto. 0,50 a. de servidumbre en prado.		
Francisca Touriño.	Longoseiro.	Rega de Vales.	N., herederos de Secundino Portabales; S., Juan Fernández; E., herederos de Francisco Rodríguez, y O., ferrocarril.	N., herederos de Secundino Portabales; S., Juan Fernández; E., herederos de Francisco Rodríguez, y O., ferrocarril.	P/C	0,21 a. de servidumbre en monte alto. 1 und. de servidumbre en prado. 0,60 a. de servidumbre en prado.	0,24 a. de servidumbre en prado.		
Herederos de Venancio Rodríguez.	Longoseiro.	Rega de Vales.	N., herederos de Secundino Portabales; S., Francisca Touriño; E., herederos de Secundino Portabales, y O., Francisca Touriño.	N., herederos de Secundino Portabales; S., Francisca Touriño; E., herederos de Secundino Portabales, y O., Francisca Touriño.	P/C				

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Delegaciones Provinciales

## ALAVA

Dando cumplimiento a lo que disponen los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre, se hace público que en esta Delegación se han solicitado autorización administrativa y declaración de utilidad pública para las instalaciones de líneas eléctricas, que se reseñan a continuación.

Aquellos que se consideren afectados por alguna de estas instalaciones, podrán presentar en las oficinas de esta Delegación en Vitoria, Basturri, número 9, los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de treinta días.

## 1. Referencia, 1908/13855.

Peticionario: «Electra de Logroño, S. A.» (Logroño, Duquesa de la Victoria, 3).

Objeto: Línea eléctrica derivada de la del ct. Bodegas, en Lapuebla Labarca, al nuevo ct. Industrias, para servicio público.

Características: Origen en apoyo número 4 de la del ct. Bodegas y final en ct. Industrias, en Lapuebla de Labarca; tendido aéreo trifásico cable al-ac., 54,8 milímetros cuadrados, con apoyos de hormigón en ct., longitud 32 metros; corriente alterna trifásica 50 Hz., a 13,2 kV.; presupuesto, según proyecto, 24.367 pesetas; materiales del mercado nacional.

## 2. Referencia, 1908/13856.

Peticionario: «Electra de Logroño, S. A.» (Logroño, Duquesa de la Victoria, 3).

Objeto: Línea eléctrica derivada de la del ct. Ind. Alavesas Calzado, al nuevo ct. Río Grande, en Oyón, para servicio público.

Características: Origen en apoyo número 2 de la del ct. Ind. Alavesas Calzado y final en ct. Río Grande; tendido aéreo trifásico, calle «Alpac LAC» 28, de 32,9 milímetros cuadrados, con apoyos de hormigón armado en el ct., longitud 48 metros; corriente alterna trifásica 50 Hz., a 13,2 kV.; presupuesto, según proyecto, 16.924 pesetas; materiales del mercado nacional.

Vitoria, 4 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe, Delegado provincial, Luis María Masoliver Martínez.—685-B.

## JAEN

## Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», domiciliada en Sevilla, Avenida de La Borbolla, 5.

Finalidad: Atender la creciente demanda de energía eléctrica a 25 kV. en la zona de distribución de Jaén.

Características: Nueva subestación de transformación denominada «Los Olivares» a establecer en Jaén, polígono industrial de «Los Olivares», dotada de una celda de 132 kV., un transformador de 30 MVA, relación 132/25 kV. y siete celdas de salida de líneas, a 25 kV., transformador para servicios auxiliares de 180 kVA. y elementos complementarios.

Presupuesto: 27.923.000 de pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional, 27.683.000 pesetas. De importación, 240.000 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán pre-

Número	Nombre del propietario	Vecindad	Situación de la finca	Linderos	Forma en que se expropia	Bienes o derechos que se expropian o adquieren Clase
192	Herederos de Secundino Portabales.	Longoseiro.	Rega de Vales.	N., camino; S., herederos de Venancio Rodríguez; E., herederos de Jesús Fernández, y O., herederos de Venancio Rodríguez.	P/E	0,03 a. de servidumbre en prado.
193	Camino.	Godás.	Rega de Vales.	N., communal; S., camino; E., Juan Fernández, y O., ferrocarril.	P/C	0,04 a. de ocupación en monte alto. 2,50 a. de servidumbre en monte alto. 6 und. de pizo mediano. 5 und. de pino grande. 2 und. de roble grande.
194	José Vázquez Blanco.			N., communal de Boboras; S., José Vázquez; E., vecinos de Longoseiro, y Oeste, vecinos de Infesta.	P/C	0,16 a. de ocupación en monte alto. 10,04 a. de servidumbre en monte alto. 8 und. de pino plantón. 33 und. de pino mediano. 9 und. de pino grande.
195	Comunal.		La Saleta.			

sentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, Avenida del Generalísimo, 8, Jaén, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 7 de febrero de 1972.—El Ingeniero Jefe accidental, Fernández-Pacheco.—374-D.

#### LA CORUÑA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2819/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en los Ayuntamientos de Brión y Negreira.

Características: E. T. distribuidora situada junto a la presa de Barrié de la Maza, en el Ayuntamiento de Brión, instalando en la misma un tandem compuesto por dos transformadores de 400 kVA cada uno, relación de transformación  $20.000 \pm 5$  por 100, 380-220 voltios y 380/10.000 voltios, que será alimentado por una línea a 20 kV que procede de la central del Tambre, con objeto de seguir dando servicio a 10 kV a varios abonados y distribuidores de Negreira, al suministrar la línea a 10 kV que atraviesa la villa de Negreira.

Presupuesto: 511.314 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, primero, La Coruña.

La Coruña, 21 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—520-D.

#### SALAMANCA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.<sup>o</sup> del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2819/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de las líneas eléctricas objeto de los expedientes que se citan y cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.464/71.

Peticionario: «Electra de Salamanca, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Pedroso de Armuña.

Finalidad de la instalación: Desviar línea eléctrica para suministro público en la localidad de La Orbada, Pedroso y Arabayona, a 13,2 KV.

Características principales: Desviación de la línea con longitud de 584 metros con postes de hormigón, cruceta tipo Nappe-Voute, aisladores suspensión de vidrio número 1.507 con conductor Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados.

Procedencia de materiales: Nacionales. Presupuesto: 166.751 pesetas.

Expediente: 200/72.

Peticionario: «Electra de Salamanca, Sociedad Anónima».

Lugar de emplazamiento: Término municipal de Macotera. La línea deriva de la línea de Tordillos-Macotera y termina en nuevo centro de transformación en terrenos propiedad de don Agustín Bautista Zaballo.

Finalidad: Suministra energía eléctrica en baja tensión para servicio público a las personas que lo soliciten.

Características principales: Ramal de línea aérea de 1.174 metros, un solo circuito, sobre apoyos de hormigón, cruceta tipo Nappe-Voute con aisladores de vidrio tipo suspensión, con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y centro de transformación intemperie de 250 KVA.

Procedencia de materiales: Nacionales. Presupuesto: 468.351 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Salamanca, calle Padre Cámara, número 16, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 3 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Julio Rodríguez Muñoz.—688-B.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

##### Servicio Nacional de Productos Agrarios

###### ORENSE

###### Nueva industria

Peticionario: Don José Alvarez Arias. Objeto de la petición: Instalar un molino maquinero para piensos.

Localidad del emplazamiento: Querros-Allariz.

Capital: 20.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 7 de marzo de 1972.—El Jefe provincial, Ricardo Alvarez Represa.—688-B.

##### Delegaciones Provinciales

###### TARRAGONA

###### Sección Ganadera

En cumplimiento del Decreto 231/1971, de 28 de enero, sobre regulación de industrias agrarias, artículo 7.<sup>o</sup>, apartado tres, se anuncia traslado de una fábrica de elaboración de piensos compuestos.

Peticionario: Don Juan Soler Ibáñez. Emplazamiento: Torredembarra, de calle Antonio Roig, 45-47, a carretera de Torredembarra a La Riera, s/n.

Capacidad anual: 1.660 toneladas.

Presupuesto del proyecto: 1.808.362 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse en la Sección Ganadera de esta Delegación Provincial (rambla Generalísimo, 5, 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>o</sup>) las reclamaciones, suscritas por triplicado ejemplar, que se consideren oportunas.

Tarragona, 3 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Gonzalo Morales Suárez.—689-B.

En cumplimiento del Decreto 231/1971, de 28 de enero, sobre regulación de industrias agrarias, artículo 7.<sup>o</sup>, apartado tres, se anuncia traslado y perfeccionamiento de una fábrica de elaboración de piensos compuestos.

Peticionario: «Piensos Juma».

Emplazamiento actual: Reus, partida Mas Calbó, a Vilaseca, camino de Mas Calbó.

Capacidad anual: 5.760 toneladas.

Presupuesto del proyecto: 3.143.890 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse en la Sección Ganadera de esta Delegación Provincial (rambla Generalísimo, número 5, 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>o</sup>) las reclamaciones, suscritas por triplicado ejemplar, que se consideren oportunas.

Tarragona, 3 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Gonzalo Morales Suárez.—689-B.

#### MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

##### Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Difuss», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estén convenientes conocer.

Empresa solicitante: José María Martín de Coca.

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 888, Sección Personas Naturales.

Domicilio: Calle Serradilla, número 4, Madrid.

Título de la publicación: «Difuss».

Subtítulo: «Difusión».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: Holandesa.

Número de páginas: De 50 a 100.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Dar a conocer las realizaciones y proyectos en el orden industrial y municipal de las regiones españolas. Comprenderá los temas de Obras y proyectos municipales y Estudio sobre el desarrollo industrial de las regiones.

Director: Don José María Martín de Coca (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 18 de febrero de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—1.906-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Perio-

dísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.

Domicilio: Sevilla.

Título de la publicación: «Lagascalia».

Lugar de aparición: Sevilla.

Periodicidad: Semestral.

Formato: 24 por 17 centímetros.

Número de páginas: 98.

Precio: 150 pesetas.

Ejemplares de tirada: 500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Dar a conocer los trabajos de investigación botánica de autores españoles y extranjeros que tengan un interés directo sobre la flora y vegetación de España. Su finalidad es de ser un manual sobre estas materias guiado

por los últimos conocimientos y datos. Sus principios son universitarios y científicos. Comprenderá los temas relacionados con la rama de botánica.

Director: Don Emilio Fernández Galiano (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 18 de febrero de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—473-D.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual Salvador Hernández Andreu, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, número 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Salvador Hernández Andreu.

Domicilio: Calle Doctor Ferrán, número 1-A, Albacete.

Título de la publicación: «Guía Comercial Salpe».

Lugar de aparición: Albacete.

Periodicidad: Semanal.

Formato: Cuartilla.

Número de páginas: Ocho.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Facilitar las adquisiciones comerciales creando al propio tiempo un servicio de relaciones públicas que informe al público en general de aquellas actividades y disposiciones que por su necesidad se vea precisado a realizar. Comprenderá los temas de Información comercial, Liquidaciones, Descuentos, Programa de TVE, Espectáculos, Farmacias de guardia y Horario de misas.

Director: Don Salvador Hernández Andreu (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 18 de febrero de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—466-D.

#### JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos con fecha 18 de junio de 1971 por el "Banco Ibérico, Sociedad Anónima":

Doscientas ochenta y siete mil doscientas sesenta y tres acciones ordinarias, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.723.576 a 2.010.838, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales desde 1 de julio de 1971.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de febrero de 1972.—El Secretario, Enrique José de Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—1.966-C.

#### EXPLORACIONES RÚSTICAS Y URBANAS, S. A.

(ERUSA)

Por la Junta universal de accionistas de «Exploraciones Rústicas y Urbanas, Sociedad Anónima» (ERUSA), en sesión celebrada el día siete de marzo de mil novecientos setenta y dos ha sido acordada la reducción del capital social de la Sociedad en la cuantía de ochocientas cuarenta y cinco mil pesetas (845.000 pesetas), quedando en adelante cifrado su capital social en la cantidad de cinco millones ciento cincuenta y cinco mil pesetas (5.155.000 pesetas).

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de marzo de 1972.—El Secretario, José Luis Garrigues.—1.966-C.

2.º 17-3-1972

#### MANUFACTURAS BOFARULL, S. A.

BARCELONA

Calle de Brasil, número 27

*Segundo aviso de reducción de capital*

En Junta universal de accionistas celebrada el 10 de marzo de 1972, esta Sociedad ha acordado reducir su capital social a la cantidad de trescientas cincuenta y seis mil quinientas pesetas y la oportunidad restitución de aportaciones a los accionistas salientes. Anuncio que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de marzo de 1972.—El Administrador.—2.134 C. 2.º 17-3-1972

#### FÁBRICAS LUCIA HOMBRIA, S. A.

(FLHOMSA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el artículo 134 de la Ley de 17 de julio de 1951, se pone en general conocimiento que en la Junta universal de accionistas celebrada el día 21 de diciembre de 1971 se acordó la fusión de esta Sociedad con «Fábricas Gallegas Beteré Hombria, S. A.», y «Fábricas Bilbainas Lucia, S. A.», una vez obtenida, por resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 24 de septiembre de 1971 la concesión de los beneficios fiscales previstos por las disposiciones vigentes.

Asimismo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 86 de la misma Ley se anuncia que por acuerdo de la misma Junta universal de accionistas celebrada el día 21 de diciembre de 1971 se acordó cambiar el nombre de la Sociedad, que en lo sucesivo se denominará «Fábricas Lucia del Norte, Sociedad Anónima» (FALUNORSA), y trasladar el domicilio social desde la calle del Camino de la Plata, número 17, en Burgos, a la carretera de Zorroza a Castrejana, sin número, en Bilbao.

Burgos, 29 de febrero de 1972.—El Secretario de la Junta universal, José Angel Nabal Recio.—651-L. 1.º 17-3-1972

#### FÁBRICAS BILBAINAS LUCIA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951, se anuncia que en la Junta universal de accionistas celebrada el día 19 de

enero de 1970 se acordó disolver la Sociedad por la causa señalada en el número cuatro del artículo 150, en relación con el 143 de la citada Ley, condicionando dicho acuerdo a la autorización y consiguiente obtención de los beneficios fiscales correspondientes por parte del Ministerio de Hacienda.

Igualmente para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el artículo 134 de la misma Ley, se pone en general conocimiento que por acuerdo de la Junta universal de accionistas celebrada el día 20 de diciembre de 1971 se acordó la fusión con las Sociedades «Fábricas Lucia Hombria, S. A.» (FLHOMSA), y «Fábricas Gallegas Beteré Hombria, S. A.» (FAGABEHOMSA), una vez obtenida, por resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 24 de septiembre de 1971, la concesión de los beneficios fiscales previstos por las disposiciones vigentes.

Bilbao, 29 de febrero de 1972.—El Secretario de las Juntas universales, Agustín Arechavala Valerio.—653-D.

1.º 17-3-1972

#### EDIFISA, S. A.

*Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad (calle de Zurbano, número 76).

La Junta general ordinaria se fija para el 7 de abril del año actual, a las cinco de la tarde. La segunda convocatoria, en su caso, tendrá lugar el 10 de abril, a la misma hora.

El orden del día será el siguiente:

1.º Aprobación, si procede, del balance al 31 de diciembre de 1971; cuenta de Pérdidas y Ganancias; Memoria del ejercicio.

2.º Propuesta sobre renovación estatutaria de cargos en el Consejo de Administración de la Sociedad.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1972.

4.º Turno de ruegos y preguntas.

La Junta general extraordinaria de accionistas se fija para el día 7 de abril, a las seis de la tarde. La segunda convocatoria, en su caso, se fija para el 10 de abril, a la misma hora.

El orden del día será el siguiente:

Propuesta de ampliación de capital.

Madrid, 11 de marzo de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio Cavestany Bastida.—1.995-C.

**FABRIGAS GALLEGAS BETERE  
HOMBRIA, S. A.  
(FAGABEHOMSA)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951, se anuncia que en la Junta universal de accionistas celebrada el día 19 de enero de 1970 se acordó disolver la Sociedad por la causa señalada en el número cuatro del artículo 150, en relación con el 148 de la citada Ley, condicionando dicho acuerdo a la autorización y consecuente obtención de los beneficios fiscales correspondientes por parte del Ministerio de Hacienda.

Igualmente, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el artículo 134 de la misma Ley, se pone en general conocimiento que por acuerdo de la Junta universal de accionistas celebrada el día 21 de diciembre de 1971 se acordó la fusión con las Sociedades «Fábricas Bilbainas Lucía, Sociedad Anónima» (FABILUSA), y «Fábricas Lucía Hombria, S. A.» (FLHOMSA), una vez obtenida, por resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 24 de septiembre de 1971, la concesión de los beneficios fiscales previstos por las disposiciones vigentes.

Vigo, 29 de febrero de 1972.—El Secretario de las Juntas universales, José Angel Nabal Recio.—652-D. 1.º 17-3-1972

**SINDICAL EXPORTABANA, S. A.**

**SANTA CRUZ DE TENERIFE**

**Convocatoria**

De acuerdo con los Estatutos por los que se rige esta Sociedad mercantil, se cita a Junta general ordinaria de accionistas en primera convocatoria para el día 10 del próximo mes de abril, a las doce horas, en el local social, sito en la plaza de la Candelaria, número 6, entre-suelo, del Círculo Mercantil, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.

2.º Aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas y balance de situación del ejercicio de 1971 y de la propuesta de distribución de beneficios.

3.º Elección de los cargos de Presidente, primer y tercer Vocales del Consejo de Administración.

4.º Elección de los censores de cuentas para el periodo de 1972-1973.

5.º Manifestaciones de los miembros del Consejo de Administración y de los señores accionistas.

6.º Aprobación del acta resultante de la Asamblea de la presente convocatoria.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de marzo de 1972.—El Consejo de Administración.—649-D.

**SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS  
DEL COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS  
(SASCOM)**

**Junta general ordinaria de accionistas**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 11 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 5 de abril, a las veinte horas en primera convocatoria, y el 6 del mismo mes de abril, a las veinte horas, en segunda convocatoria, si procediera.

Dicha Junta se celebrará en el Colegio Oficial de Médicos de Las Palmas, sito

en la calle de León y Castillo, número 44, cuarta planta, de esta ciudad, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, cuentas y balances del ejercicio correspondiente al año 1971.

2.º Resolver sobre la distribución de beneficios.

3.º Elección de consejeros.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio del corriente año de 1972.

5.º Tarifas médicas.

6.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de marzo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Valeriano García Vilela. 648-D.

**SINDICATO DE BANQUEROS  
DE BARCELONA, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 6 de abril próximo, a las dieciocho treinta horas, en el domicilio social (calle de Fernando, número 34), con el siguiente orden del día:

1.º Examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1971.

2.º Resolver sobre la distribución de beneficios.

3.º Ratificar la renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración realizada el año pasado.

4.º Aceptar cese y nombrar nuevo consejero.

5.º Nombrar los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1972.

Barcelona, 7 de marzo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Tardio Cabello.—643-D.

**LA SEDA DE BARCELONA, S. A.**

Venciendo el 1 de abril de 1972 el cupón número 75 de las obligaciones al 6 por 100 de emisión 1953 de esta Sociedad, se avisa a los tenedores de las mismas que a partir de la citada fecha será satisfecho este cupón en las sucursales en Barcelona de los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano y Urquijo, a razón del líquido siguiente:

Pesetas 5,70 a los títulos de una obligación (importe bruto, 7,50 pesetas).

Pesetas 28,50 a los títulos de cinco obligaciones (importe bruto, 37,50 pesetas).

Pesetas 57 a los títulos de diez obligaciones (importe bruto, 75 pesetas).

Barcelona, 6 de marzo de 1972.—706-5.

**GALERIAS PRECIADOS**

**MADRID**

**Pago de dividendo complementario  
del ejercicio 1970-71**

A partir del próximo día 20 de marzo se efectuará el pago de un dividendo complementario a las acciones números 1 al 2.556.709, el cual, sumado al repartido a cuenta en el mes de julio de 1971, totaliza el correspondiente al ejercicio de 1970-71.

Teniendo en cuenta que las acciones representativas del capital social de la Sociedad han sido suscritas y desembolsadas en fechas diferentes, el dividendo correspondiente a cada acción es el siguiente:

Acciones 1 al 2.130.591, 25 pesetas brutas, que, una vez deducidos los impuestos, suponen 21,25 pesetas líquidas.

Acciones números 2.130.592 al 2.556.709, 8,97 pesetas brutas, que, una vez deducidos los impuestos, suponen 7,62 pesetas líquidas.

Dicho dividendo se hará efectivo contra entrega del cupón número 28 en los siguientes Bancos: Español de Crédito, Hispano Americano, Central, Zaragozano, Bilbao, Santander, Urquijo, Popular Español, Madrid, Atlántico, Ibérico y Vizcaya.

Madrid, 29 de febrero de 1972.—El Consejo de Administración.—1.976-C.

**PRODUCTOS MAGNESIANOS, S. A.  
(PROMASA)**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (calle de Fortuny, número 51) el día 20 de abril de 1972, a las seis y media de la tarde en primera convocatoria, y el 21 de abril, en el mismo lugar y a la misma hora, si fuera preciso, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1971.

2.º Reelección de cargos.

3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1972.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta la obligación de depositar a tal efecto en las oficinas de la Sociedad con cinco días al menos de antelación a la celebración de la Junta sus acciones o resguardos acreditativos de tenerías a su libre disposición en algún establecimiento de crédito.

Madrid, 10 de marzo de 1972.—El Presidente.—1.985-C.

**INMOBILIARIA GARYMAR, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía, en su sesión de 31 de diciembre de 1971, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, con la aprobación del balance final que a continuación se consigna:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos .....	8.579.399
Inmuebles .....	7.780.425
Deudores .....	1.425.000
Total activo .....	17.784.824
Pasivo:	
Capital .....	17.000.000
Resultados ejercicios .....	784.824
Total pasivo .....	17.784.824

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de febrero de 1972.—Por delegación de la Junta general de accionistas, Juan Tubella Vidal.—567-D.

**LA RONCALESA, S. A.**

**PAMPLONA**

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Berriozar, carretera de Berriozar, bloque primero de la Agrupación de Viviendas San Esteban, sin número, bajos, el día 9 de abril próximo, a las trece horas.

Su objeto:

Primer.—Lectura de Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios.

Segundo.—Nombramiento de consejeros.

Tercero.—Nombramiento de censores de cuentas.

Cuarto.—Reforma del artículo tercero de los Estatutos.

Pamplona, 7 de marzo de 1972.—El Presidente, Nicolás Marco.—658-D.

#### FABRAMAR, S. A.

##### Construcción de Edificios

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía, en su sesión de 30 de diciembre de 1971, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, con la aprobación del balance final que a continuación se consigna:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos .....	11.113.898,34
Inmuebles .....	1.500.000,00
Deudores .....	500.000,00
Total activo .....	13.113.898,34
Pasivo:	
Capital .....	13.000.000,00
Resultados ejercicios anteriores .....	113.898,34
Total pasivo .....	13.113.898,34

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de febrero de 1972.—Por delegación de la Junta general de accionistas, Juan Tubella Vidal.—568-D.

#### COMPANIA EXPORTADORA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

##### Amortización de obligaciones

Verificado ante el Notario de esta ciudad don José Ramón Fernández Rubial el 23 sorteo para la amortización de 3.284 obligaciones de las emitidas por esta Compañía, con asistencia del representante de los señores obligacionistas, resultaron amortizadas las siguientes:

221/230	7.731/740	12.841/850
341/350	7.931/940	12.991/13.000
351/360	8.031/040	13.241/250
511/520	8.121/130	13.591/600
1.471/480	8.191/200	13.801/810
1.871/680	8.271/280	13.841/850
2.121/130	8.281/290	14.141/150
2.391/400	8.361/370	14.171/180
2.441/450	8.651/660	14.181/190
2.831/840	9.011/020	14.201/210
3.021/030	9.071/080	14.221/230
3.141/150	9.251/260	14.351/360
3.291/300	9.431/440	14.451/480
3.491/500	9.611/620	14.501/510
3.881/890	9.651/660	14.581/590
3.941/950	9.711/720	14.621/630
4.091/100	9.921/930	14.741/750
4.231/240	9.931/940	14.831/840
4.391/400	10.041/050	14.981/960
4.901/910	10.111/120	15.111/120
4.981/970	10.241/250	15.211/220
5.141/150	10.261/270	15.481/490
5.261/270	10.431/440	15.501/510
5.291/300	10.451/480	15.581/590
5.851/660	10.641/650	15.631/640
5.991/6.000	11.231/240	15.691/700
6.231/240	11.301/310	16.060/070
6.581/590	11.441/450	16.201/210
6.801/810	11.511/520	16.321/330
6.941/650	11.581/590	16.771/780
7.211/220	11.751/760	17.181/190
7.351/360	12.041/050	17.481/490
7.361/370	12.091/100	17.711/720
7.491/500	12.291/300	17.871/880
7.551/560	12.811/820	18.011/020

18.291/300      28.671/680      40.771/780  
 18.401/410      28.811/920      40.831/840  
 18.621/630      28.921/930      40.851/860  
 18.651/660      29.001/010      40.917/920  
 18.731/740      29.391/400      40.961/—  
 19.151/160      29.441/450      40.991/41.000  
 19.441/450      29.621/630      41.081/080  
 19.461/470      29.631/640      41.121/130  
 19.681/690      29.971/980      41.131/140  
 19.711/720      29.981/990      41.381/390  
 20.061/070      30.391/400      41.451/460  
 20.161/170      30.411/420      41.471/480  
 20.221/230      30.451/460      41.561/570  
 20.371/380      30.661/670      42.041/050  
 20.451/480      30.821/830      42.061/070  
 20.481/490      30.891/900      42.491/500  
 20.501/510      31.021/030      42.601/610  
 20.721/730      31.311/320      42.671/680  
 20.981/990      31.721/730      42.771/780  
 21.101/110      31.921/930      43.041/050  
 21.171/180      32.131/140      43.581/580  
 21.311/320      32.241/250      43.701/710  
 21.491/500      32.821/830      44.041/050  
 21.751/760      32.901/910      44.071/080  
 21.761/770      33.181/140      44.081/090  
 21.811/820      33.141/150      44.291/300  
 22.001/010      33.191/200      44.331/340  
 22.061/070      33.201/210      44.541/550  
 22.091/100      33.471/480      44.561/570  
 22.141/150      33.501/510      44.811/820  
 22.161/170      33.691/700      44.861/890  
 22.171/180      33.801/810      44.881/900  
 22.461/470      33.921/930      45.021/030  
 22.601/610      33.931/940      45.091/100  
 23.031/640      34.261/270      45.241/250  
 23.051/080      34.301/310      45.471/480  
 23.061/070      34.351/360      45.481/490  
 23.111/120      34.401/410      45.571/580  
 23.141/150      34.471/480      45.611/820  
 23.151/160      34.481/490      45.621/630  
 23.181/190      34.581/590      45.931/940  
 23.221/230      34.901/910      45.951/960  
 23.231/240      34.941/950      46.041/050  
 23.261/270      35.371/380      46.161/170  
 23.581/580      35.481/490      46.171/180  
 23.811/820      35.681/680      46.531/540  
 23.821/830      35.731/740      46.631/640  
 23.951/980      35.831/840      46.641/650  
 24.181/190      35.871/880      46.861/870  
 24.241/250      36.051/060      46.881/820  
 24.281/280      36.331/340      46.841/850  
 24.468/470      36.521/530      47.071/080  
 24.871/880      36.591/600      47.131/140  
 24.931/900      36.961/970      47.211/220  
 25.211/220      37.171/180      47.451/460  
 25.721/730      37.201/210      47.581/570  
 26.061/070      37.411/420      47.811/820  
 26.071/080      37.421/430      47.991/48.000  
 26.151/180      37.471/480      48.091/100  
 26.751/760      37.571/580      48.261/270  
 26.771/780      37.591/600      48.321/330  
 26.911/920      37.881/900      48.341/350  
 27.071/080      38.041/050      48.521/530  
 27.091/100      38.201/210      48.781/790  
 27.491/500      38.251/260      48.831/840  
 27.521/530      38.631/640      48.961/970  
 27.631/640      38.761/770      49.091/100  
 27.731/740      38.901/910      49.101/110  
 27.831/840      39.161/170      49.171/180  
 27.871/880      39.201/210      49.191/200  
 27.911/920      39.521/530      49.411/420  
 28.051/060      39.801/810      49.421/430  
 28.201/210      39.931/940      49.641/650  
 28.271/260      40.061/070      49.891/700  
 26.531/540      40.261/270      49.811/820

Las obligaciones amortizadas dejan de devengar interés a partir del día 1 del actual, y deberán ser presentadas para su reembolso con cupón número 93, vencimiento 1 de abril de 1972.

El líquido a percibir por obligación, incluida amortización e intereses correspondientes a los meses corridos del primer trimestre de 1972, es de pesetas 481,70 (pesetas 487,90 por amortización y pesetas 3,80 por cupón número 93), deducidos ya los impuestos correspondientes.

Los pagos antedichos se efectuarán en Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito, Banco Central y Sindicato de Banqueros.

Barcelona, 8 de marzo de 1972.—El Secretario, Jaime Gil de Biedma.—1.946-C.

#### CENTRAL DE VIVERES, S. A.

##### BARCELONA

###### Avenida de Roma, número 60

Se convoca Junta general ordinaria, a celebrar en el local social el martes día 18 de abril de 1972, a las seis de la tarde, bajo el siguiente orden del día:

- 1.<sup>º</sup> Lectura del acta anterior.
- 2.<sup>º</sup> Estudio y, en su caso, aprobación del balance social y documentos anexos cerrados en 31 de diciembre de 1971.
- 3.<sup>º</sup> Nombramiento y renovación de cargos del Consejo de Administración por cesar estatutariamente.
- 4.<sup>º</sup> Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1972.
- 5.<sup>º</sup> Asuntos generales.

Barcelona, 13 de marzo de 1972.—El Presidente, Raimundo Tarazon Gómez.—732-S.

#### SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE LA COMPAÑIA GADITANA DE MINAS «LA CARIDAD DE AZNALCOLLAR», SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores poseedores de resguardos de entrega de obligaciones de esta Sociedad para que asistan a la Junta general de este Sindicato, que tendrá lugar en segunda citación (por no haberse reunido número suficiente en la convocada en primera para el pasado día 8 de marzo) el próximo día diez de abril, a las doce horas, en el domicilio social de esta Compañía (Quiepo de Llano, número 11, 1.<sup>º</sup>, en Sevilla), con igual orden del día que la publicada para aquélla y rigiendo las mismas normas en cuanto a entrega de resguardos, asistencia y representaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de las normas por las que se rige este Sindicato, la Junta quedará legalmente constituida, cualquiera que sea el número de obligaciones presentes o representadas que asistan al acto, y los acuerdos que se tomen vincularán a todos los obligacionistas.

Sevilla, 10 de marzo de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Lacave.—Visto bueno: El Presidente, Lorenzo Vilallonga y Lacave.—2.027-C.

#### PREVISION FINANCIERA, S. A.

##### Compañía Española de Capitalización

En el sorteo del día 10 de marzo de 1972, celebrado ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero, resultaron designadas las siguientes combinaciones:

C. K. CH. X. CH. K. N. H. Z. LL. E. B. F. Y. G. G. L. CH. B. D. W. CH. K. F.

Aprobado por la Dirección General de Seguros en 6 de marzo de 1953.

Madrid, 13 de marzo de 1972.—El Director de Administración, Luis Jiménez Barrreiro.—2.002-C.

#### EMPRESA AUXILIAR DEL TRAFICO INTERNACIONAL, S. A.

##### (EATISA)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se reunirá en los locales del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas, sito en el paseo de Colón, número 78, 1.<sup>º</sup>, de esta población, a las diecisiete treinta horas del día veintiocho de abril próximo, en primera convocatoria, o a la misma hora del siguiente día, veintinueve de abril próximo, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos siguientes:

Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas, balance y propuesta de distribución de beneficios, relativos al

ejercicio de 1971, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio; nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1972; concesión al Consejo de Administración de la autorización prevista en los artículos 7.<sup>º</sup> y 8.<sup>º</sup> de los Estatutos sociales para posibles casos de transmisión de acciones durante el ejercicio; ruegos y preguntas.

Irún, 6 de marzo de 1972.—El Consejo de Administración.—2.001-C.

**PROMOCIONES INDUSTRIALES  
SALMANTINAS, S. A.**

(PROINDUSA)

**VILLAMAYOR DE ARMUÑA  
(SALAMANCA)**

Teléfono 18

Se convoca Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 12 de mayo próximo, a las dieciocho horas, y, si fuera necesario, en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora, en la Cámara de Comercio de Salamanca (plaza de los Sexmeros), con arreglo al siguiente orden del día:

1.<sup>º</sup> Examen, balance y cuenta de Pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1971.

2.<sup>º</sup> Información general.

3.<sup>º</sup> Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1972.

4.<sup>º</sup> Futuro de la Sociedad.

5.<sup>º</sup> Ruegos y preguntas.

6.<sup>º</sup> Aprobación del acta.

Salamanca, 8 de marzo de 1972.—El Presidente del Consejo, Jaime San Román.—2.005-C.

**TURCOSA**

•Turismo y Construcciones, S. A. \*

**CASTELLÓN**

Se convoca a Juntas generales ordinaria y extraordinaria para el día 18 de abril de 1972, en el salón de la Cámara de Comercio de esta ciudad, en primera convocatoria, a las dieciséis horas la ordinaria y a las dieciséis treinta horas la extraordinaria, o para el siguiente día, 19 de abril de 1972, y a las mismas horas, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

*Junta general ordinaria*

1. Examen de las cuentas y balances del ejercicio pasado y aprobación, en su caso, de los mismos.

2. Exposición de la gestión social, lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio próximo pasado.

3. Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio presente.

4. Ruegos y preguntas.

*Junta general extraordinaria*

1. Nombramiento o, en su caso, reelección de los consejeros a quienes les corresponde cesar.

Castellón, 10 de febrero de 1972.—El Consejo de Administración.—2.020-C.

**CHEMICOL, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social el día seis de junio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si fuera necesario, en segunda convocatoria, el día siete del expresado mes, a las doce horas treinta minutos, en el propio local social, con el siguiente orden del día:

1.<sup>º</sup> Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1972.

2.<sup>º</sup> Nombramiento de miembro del Consejo de Administración.

3.<sup>º</sup> Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio del año 1972; y

4.<sup>º</sup> Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas que para su asistencia a dicha Junta deberán cumplimentar cuanto se establece en el artículo 26 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 7 de marzo de 1972.—728-5.

**DISTRIBUIDORA MEJILLONERA  
DE VIGO, S. A.**

(DIMEVISA)

*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general, que tendrá lugar en Cánovas del Castillo, número 6, 1.<sup>º</sup>, de Vigo, el día 15 del próximo mes de abril, a las diecisiete horas, con el siguiente orden del día:

1.<sup>º</sup> Examinar y aprobar, en su caso, el balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1971 y de la Memoria e informe del Consejo.

2.<sup>º</sup> Renovación de la parte proporcional de los miembros del Consejo.

3.<sup>º</sup> Designación de censores de cuentas.

4.<sup>º</sup> Ruegos y preguntas.

Vigo, 10 de marzo de 1972.—El Consejo de Administración.—730-5.

**BAÑOS DE FITERO, S. A.**

*Juntas generales ordinaria  
y extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar en el domicilio social (Balneario Nuevo de Fitero) el día quince de abril próximo, en primera convocatoria; siguiente, día dieciséis, en segunda, si a ello hubiere lugar. En uno u otro caso, las reuniones se celebrarán a las doce de la mañana la ordinaria y a continuación la extraordinaria, tratando el siguiente orden del día:

*Junta general ordinaria*

1.<sup>º</sup> Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo correspondiente al ejercicio de 1971.

2.<sup>º</sup> Nombramiento de censores de cuentas y sus suplentes para el ejercicio del año 1972.

*Junta general extraordinaria*

Modificación del artículo 7.<sup>º</sup> de los Estatutos sociales.

Fitero, 1 de marzo de 1972.—El Presidente, José Carboné Abad.—731-6.

**PANIFICADORA ALTEANENSE, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 9 de abril próximo, a las once horas, en el domicilio social (Llano del Castillo, número 3), con arreglo al siguiente orden del día:

1.<sup>º</sup> Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio del año 1971.

2.<sup>º</sup> Distribución del beneficio.

3.<sup>º</sup> Renovación parcial del Consejo de Administración.

4.<sup>º</sup> Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el año 1972.

5.<sup>º</sup> Ruegos y preguntas.

Altea (Alicante), 5 de marzo de 1972.—1.994-C.

**PREPARACIONES ESPECIALES  
Y CONSTRUCCIÓN AUTOMÓVILES  
SPORT, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los 134 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia y hace saber que en las Juntas generales universales de accionistas celebradas por estas Compañías el día 12 de marzo de 1972, se acordó por unanimidad en cada una de ellas la fusión de ambas Sociedades mediante absorción de «Preparaciones Especiales y Construcción Automóviles Sport, S. A.», por «Transportes Mecanizados, S. A.».

Madrid, 13 de marzo de 1972.—«Transportes Mecanizados, S. A.»: El Presidente. •Preparaciones Especiales y Construcción Automóviles Sport, S. A.: El Secretario del Consejo.—2.199-C. 1.<sup>º</sup> 17-3-1972

**PESQUERA SAN MARCO, S. A.**

BARCELONA-8

Domicilio social: Paseo de Gracia, 83, tercero, tercera

Por acuerdo del Administrador-Gerente de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma para celebrar Junta general extraordinaria y ordinaria en el despacho del Notario de Barcelona don Roberto Folliá Camps, en el paseo de Gracia, 99, tercero, en primera convocatoria el día 5 de abril de 1972, a las dieciocho horas, y en segunda al día siguiente a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

*Extraordinaria*

Aumento de capital, suscripción, desembolso de acciones, cambio por ampliación del objeto social, modificación consecuente de Estatutos Sociales, nombramiento de Administradores y delegación para cumplimiento de acuerdos.

*Ordinaria*

Aprobación del inventario balance y gestión social, relativos al ejercicio social de 1971.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios para su asistencia a las Juntas.

Barcelona, 13 de marzo de 1972.—El Administrador-Gerente.—2.142-C.

**ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S. A.**

*Dividendo activo*

En cumplimiento del acuerdo adoptado en la Junta general celebrada el día 16 del presente mes, se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1971, se abonará, a partir del próximo día 20 el dividendo neto siguiente:

Acciones de la serie A, números 1 al 5.844.427 y 6.394.618 al 6.779.080, pesetas 35 por acción, contra cupón número 96.

Acciones de la serie A, números 5.844.428 al 6.394.617, pesetas 8,75 por acción, contra estampillado de los resguardos provisionales correspondientes.

Acciones de la serie B, números 1 al 2.498.814, pesetas 8,75 por acción, contra estampillado del extracto número 1.

Los precipitados pagos se efectuarán por mediación de las siguientes Entidades bancarias o sus sucursales:

